



FETE  
Enseñanza  
CASTILLA Y LEÓN

# el boletín

## enseñanza pública

### RECATALOGACIÓN DE PUESTOS Y CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO

Desde que se aprobaron los trasposos de competencias en materia educativa, les corresponde a las Comunidades Autónomas la regulación de normativa básica para las enseñanzas no universitarias, entre ellas las correspondientes a la catalogación de centros y puestos de difícil desempeño, derivadas de la Orden de 17 de abril de 1991 del MEC.

**FETE-UGT viene demandando a la Consejería de Educación una actualización de estos puestos**, que permita adaptarse a las nuevas necesidades y realidades socioeducativas y que garantice a los docentes de la Comunidad de Castilla y León la participación en igualdad de condiciones en los Concursos Generales de Traslados con respecto a otras comunidades que ya han regulado en este sentido y que pueden beneficiarse del reconocimiento de estos méritos.

Estas **continuas peticiones** a través de escritos innumerables, reuniones y solicitudes en los diferentes foros de negociación, han permitido que la **Consejería de Educación asuma el compromiso de recatalogar para el presente curso los puestos/centros de difícil desempeño**.

Tu **participación** cobra en este sentido **especial importancia**, por lo que os rogamos os pongáis en contacto con vuestras Federaciones Provinciales, para trasladarles cuantas consideraciones determinéis fundamentales a la hora de incluir vuestro centro o puesto como de difícil desempeño.

**TU PARTICIPACIÓN  
ES NUESTRA FUERZA**

### RECUERDA

**LICENCIAS POR ESTUDIOS:** hasta el 13 de mayo.  
**AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL:** hasta el 11 de mayo.

### PRÓXIMAS CONVOCATORIAS

**COMISIONES DE SERVICIO:** para determinados puestos de Sistema Educativo, para Secciones Lingüísticas y Bilingües y para asesores en CFIEs.

Nº 7, CURSO 2008-2009 5 de Mayo de 2009

### MÓDULO *PRACTICUM* Y TUTORÍAS PARA DOCENTES

FETE-UGT Castilla y León llevó a la Mesa sectorial del pasado 30 de marzo, sus dudas sobre la implantación del Máster y cómo afectará el *Practicum* a profesores y centros. Esta cuestión fue incluida en el orden del día a petición de FETE-UGT, ante la Instrucción de la Viceconsejería que solicitaba participantes para tutorizar el *practicum*, cuestión que modificaba sustancialmente condiciones laborales.

**FETE-UGT, denunció que una vez más se ponen en marcha acciones a espaldas de los sindicatos.** Solicitamos a la Consejería de Educación que arbitre cuantas medidas sean necesarias para establecer una moratoria para la realización del CAP. Reclamamos a la Administración la presentación y punto en que se encuentran los convenios entre la Administración Educativa y las Universidades.

Ante la postura de las OO.SS., la Administración se comprometió a que la participación no tendría ninguna consecuencia jurídica y que sólo era un sondeo para trasladar a las universidades (1200 profesores solicitantes).

La Administración presentó un listado de incentivos para los tutores (puntuación licencias por estudio, puntuación para cursos de verano, puntuación para el puestos directivos, obtención de créditos para sexenios, ayuda a la matrícula universitaria, carnet de de acceso a actividades universitarias, posibilidad de publicar a través de la universidad,...), totalmente insuficientes para nuestra Organización Sindical. Finalmente plantearon que el desempeño de esta tarea computara en el CGT a nivel regional, a lo que todas las Organizaciones Sindicales nos opusimos, ya que no todos los profesionales tienen igualdad de oportunidades en el acceso.

**Para FETE-UGT, es fundamental que el convenio con la universidad reconozca la participación del profesorado en los niveles universitarios y por tanto la exigencia a las Universidades de que realicen un reconocimiento económico, formativo, de horario y experiencia.** FETE-UGT, solicitó que estos beneficios se trasladen a los Maestros que acogen a alumnos de Prácticas.

En estos momentos sólo las Universidades de León y Salamanca han hecho entrega de su oferta de Máster. La oferta será muy escasa, pudiendo obligar a establecer números *clausus*. No existe convenio alguno entre las cinco universidades y la Administración Educativa. En estos momentos no se sabe cuál será el coste del Máster puesto que el Decreto de tasas depende de la DG de Universidades. Asimismo, **la Administración educativa y la Universidad afirman que no pueden asumir por ahora ningún tipo de compensación económica o de horario, algo que FETE-UGT no va a permitir.**

**RESPECTO Y RECONOCIMIENTO PARA EL TRABAJO DEL PROFESORADO**

### NORMATIVA RECIENTE, SELECCIÓN

- ORDEN EDU/979/2009, de 29 de abril, por la que se convocan **ayudas para financiar la adquisición de libros de texto** para el alumnado de primaria y ESO.
- ORDEN EDU/938/2009, de 28 de abril, por la que se regula la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas y perfiles educativos correspondientes a los cursos **quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.**
- 30-04-2009 **Relación definitiva de vacantes a ofertar en el Concurso de Traslados de Maestros 2009 en Castilla y León.**
- 30-04-2009 **Listado Concurso Exterior 2009: Asesores, Maestros, Secundaria.**
- 28-04-2009 **Las letras del sorteo para la designación de los miembros de los tribunales de oposiciones son WS-FB.**
- ORDEN EDU/900/2009, de 21 de abril, por la que se convocan **licencias por estudios** y otras actividades de interés para el sistema educativo.
- ORDEN EDU/898/2009, de 21 de abril, que se la Orden EDU/1186/2005 de **organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León.**
- ORDEN EDU/893/2009, de 20 de abril, por la que se resuelve la participación del **profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional** durante el primer periodo de realización del **Programa de Estancias de Formación en Empresas** durante el año 2009.
- ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ORDEN ADM/848/2009, de 8 de abril, por la que se **convocan prestaciones económicas para los empleados públicos de la Administración de Castilla y León.**
- 21-04-2009 **Borrador del Calendario Escolar en Castilla y León del curso 2009- 2010.**
- ORDEN ADM/870/2009, de 16 de abril, por la que se hace público el resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta. **Letra "Y".**

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (IE) y afiliado al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

• Calle Gamazo, 13- 4ª planta - 47004 Valladolid - TEL.: 983 32 98 72 <http://www.feteugt-cyl.es>

Ávila: 920 25 13 99 Burgos: 947 25 20 80 León: 987 17 69 53 Palencia: 979 70 63 74 Salamanca: 923 27 19 83 Segovia: 921 44 42 54 Soria: 975 22 53 23  
Valladolid: 983 32 98 70 Zamora: 980 51 85 83